

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 6.563/2011

Anuncio de Decreto de Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente, he resuelto:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales/as:

- D^a. Concepción Caballero Torrero.
- D. José Cuevas Bravo.

- D^a. María Dolores Murillo Copé.

Segundo.- Que corresponde a la Junta de Gobierno Local:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar a favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla.

Tercero.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera Sesión que éste celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Belalcázar 4 de julio de 2011.- El Alcalde, Antonio Vígara Copé.